



NEXXOS

SIMULACROS EDUCATIVOS

Nicolás Abbate - Martín Ugalde

ESTRUCTURA DE LA CAPACITACIÓN

1. INTRODUCCIÓN AL SENADO
2. PROCEDIMIENTOS DEL SIM.SENA
3. ACCESO AL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA PARA EXTRANJEROS

Primera Parte

INTRODUCCIÓN AL SENADO

EL SENADO

El Senado es una de las dos Cámaras (junto con la Cámara de Diputados) que integran el **Congreso Nacional**, donde reside el Poder Legislativo Nacional.

Es garante de nuestra forma de **estado federal**: sus integrantes representan a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **representadas en pie de igualdad** (3 Senadores por entidad, 72 Senadores en total), a diferencia de Diputados, donde están representados en proporción a su población

LAS LEYES

Existen tres formas en las que se puede presentar un proyecto de ley:

- ✓ Iniciativa del Poder Legislativo
- ✓ Iniciativa del Poder Ejecutivo
- ✓ Iniciativa Popular

Una vez presentada, existen dos posibilidades:

- ✓ Tratamiento sobre Tablas (necesita mayoría calificada y se trata directamente en el plenario)
- ✓ Tratamiento ordinario

LAS LEYES: TRATAMIENTO ORDINARIO

La Ley debe ser tratada por las comisiones y las Cámaras, tanto en Diputados como en Senadores, y aprobada por mayoría absoluta en todos los casos para ser sancionada.



ESTRUCTURAS POLÍTICAS*

PARTIDOS POLÍTICOS

Institución legal por la que se presentan a elecciones

BLOQUES

Agrupaciones entre Senadores. En general representan los partidos nacionales.

INTERBLOQUES

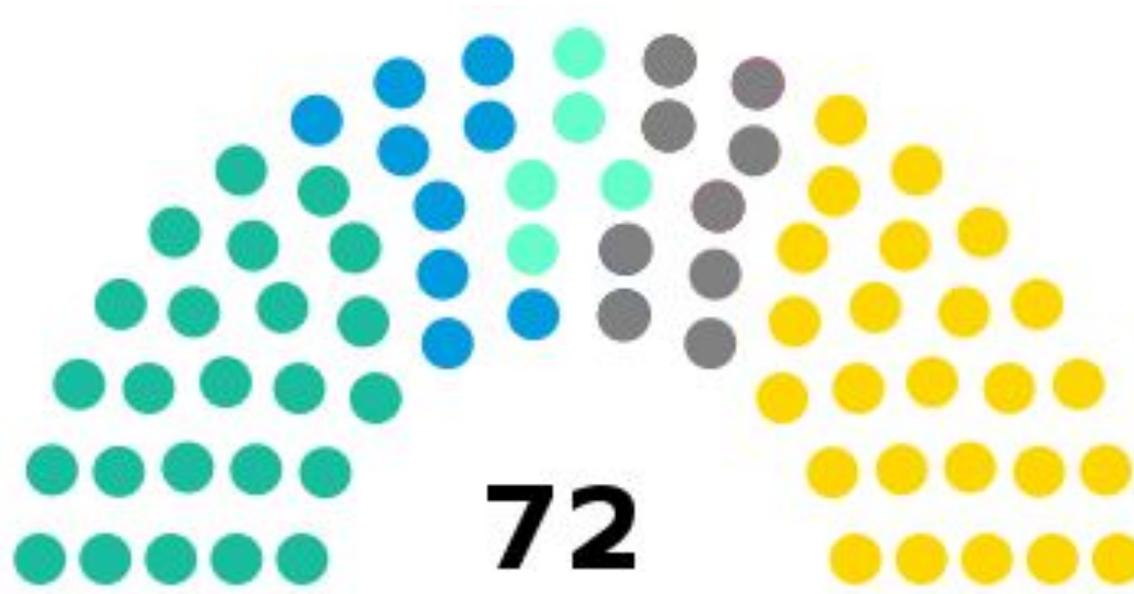
Agrupaciones de hecho entre bloques. Son la principal estructura de negociación parlamentaria.

*Estructura simplificada para el sim.sena

EJEMPLOS DE SENADORES

Apellido	Partido	Bloque	Interbloque
Martínez	Cambiamos Fuerza Cívica Riojana	Unión Cívica Radical	Cambiamos
Reutemann	Alianza Cambiamos	Santa Fe Federal	Parlamentario Federal
Espínola	Alianza Frente Para La Victoria	Justicialista	Argentina Federal

COMPOSICIÓN DEL SENADO*



25 Cambiamos **24** Argentina Federal **9** FPV-PJ
9 Otros **5** Parlamentario Federal

*Composición por Interbloques del Senado de la Nación en Enero 2019. Autor: Fbs1980

Segunda Parte



sim.sena

SIMULACRO DE LA HONORABLE CÁMARA
DE SENADORES DE ARGENTINA

Cuestiones básicas del sim.sena

- ✓ Cada participante representa a un **senador ficticio** de un **partido político real** con representación en dicha cámara
- ✓ A cada participante se lo otorgará una ficha de Senador
- ✓ Poniéndose en el papel del Senador, deberán escribir una ley que se relacione con la comisión que se les asignó

INSTANCIAS

SESIÓN DE LA CÁMARA

*Asisten la
TOTALIDAD de los
Senadores*

SESIÓN DE COMISIONES

*3 comisiones
sobre cuestiones
particulares*

AUTORIDADES DE NEXXOS

- ✓ Jefe de Gabinete
- ✓ Equipo de Presidencia *de la* **Cámara**
- ✓ Equipos de Presidencia *de las* **Comisiones**
- ✓ Jefes de Interbloques
- ✓ Asesores políticos

Autoridades políticas en el **sim.sena**

JEFES DE INTERBLOQUE

Son los senadores encargados de **coordinar** las negociaciones grupales. Tienen planilla y objetivos, como cualquier participante, por lo que **no son autoridades objetivas**.

ASESORES POLÍTICOS

Buscan **asesorar** a los Senadores en las dudas y cuestionamientos políticos o procedimentales. Tienen una **posición imparcial**. Sus recomendaciones no pueden ser citadas como fuente en los debates.

ATRIBUCIONES

Cada Senador posee las siguientes ***atribuciones***:

- ✓ **USO DE LA PALABRA:** para representar sus posturas individuales y las de su partido o bloque (mediante los procedimientos ordinarios o las mociones)
- ✓ **USO DEL VOTO**

PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO

Tratamiento de Proyectos de Ley

- ✓ **CÁMARA:** los Proyectos a tratar serán ***los presentados por el Poder Ejecutivo, por la Cámara Baja o por las comisiones.***
- ✓ **COMISIONES:** los Proyectos a tratar serán una selección de ***los presentados anteriormente por los Senadores.***

En ambas instancias, el debate tendrá dos partes bien delimitadas: el **DEBATE EN GENERAL** y el **DEBATE EN PARTICULAR**

INSTANCIAS DEL DEBATE

DEBATE EN GENERAL

- ✓ **APERTURA DE LISTA DE ORADORES**
- ✓ **DISCURSO:** las duraciones serán de **3 mins.** en la Cámara y en las Comisiones.
- ✓ Los Senadores podrán hacer hasta **2 comentarios** sobre el Discurso, que podrán ser replicadas por quien dió el discurso.
- ✓ Luego de las preguntas cualquier Senador podrá **replicar** lo dicho por alguno que hubiera hecho uso de la palabra.

INSTANCIAS DEL DEBATE

DEBATE EN PARTICULAR (para CÁMARA)

MODIFICACIONES: Agregan, borran o modifican el Proyecto de Ley

BÚSQUEDA DE AVALES:

20% del total de delegaciones en el recinto (el Senador que la presenta necesariamente la avala).

DEFENSA ANTE LA ASAMBLEA:

1 min. para el que la presenta, con posibilidad a otros Senadores de comentarios y finalmente una última respuesta por parte del que la presenta.

INSTANCIAS DEL DEBATE

DEBATE EN PARTICULAR (para CÁMARA)

Una vez defendida, la *modificación* será sometida a una **votación**.

- ✓ Se necesita **mayoría absoluta** a favor para su aprobación.
- ✓ En caso de no alcanzarla, se permitirá *una última defensa* por parte del que la presenta, y será sometido nuevamente a una votación
- ✓ Si tampoco logra pasar esta votación, quedará la decisión a criterio del Presidente de la Cámara.

INSTANCIAS DEL DEBATE

DEBATE EN PARTICULAR (para CÁMARA)

Cuando finaliza la defensa y votación de todas las modificaciones, se procede a la **votación final del Proyecto de Ley**.

- ✓ **Antes de la votación**, se abrirá una instancia en la que **los Senadores podrán manifestarse a favor o en contra** del Proyecto con un discurso con duración de **1 min**.
- ✓ El Proyecto obtendrá la media sanción al haber alcanzando la **mayoría absoluta** de votos a favor.

INSTANCIAS DEL DEBATE

DEBATE EN PARTICULAR (para COMISIONES)

Los Senadores deberán presentar en conjunto las **modificaciones al Proyecto de Ley** y **redactar los dictámenes** correspondientes que expongan los argumentos que los motivan a votar a favor o en contra del proyecto.

- ✓ **Presidencia no moderará** el debate en esta instancia, aunque puede intervenir cuando sea necesario.
- ✓ **Se mantendrán las formas** durante el debate.

INSTANCIAS DEL DEBATE

DEBATE EN PARTICULAR (para COMISIONES)

Cuando finaliza la etapa de las modificaciones, se procede a la **votación final del Proyecto de Ley, junto a los dictámenes correspondientes.**

- ✓ Si el Proyecto obtiene mayoría absoluta “a favor”, el Proyecto podrá tratarse posteriormente en la Cámara.
- ✓ El Dictamen **más votado** (sea a favor o en contra) constituirá el **Dictamen de Mayoría**, mientras que la menos votada, el de Minoría.
- ✓ El voto “a favor”, dentro de las comisiones, no implica necesariamente la intención de la media sanción, sino únicamente el apoyo a su tratamiento en la Cámara.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

Cada Senador tendrá que presentar obligatoriamente un **Proyecto de Ley propio** antes del inicio del simulacro.

- ✓ Debe ser **original e inédito**, y además responder a las posturas, principios e ideologías del Senador ficticio.
- ✓ Puede ser la **reglamentación** sobre un tema no legislado, como la **derogación** o **modificación** a una Ley existente.
- ✓ Deberá responder al formato de:
 - **FUNDAMENTACIÓN**
 - **OBJETIVOS GENERALES**
 - **ARTÍCULOS (Cuerpo de la Ley)**

DECISIONES

MAYORÍAS

- ✓ **SIMPLE:** se obtiene la *mayor cantidad* de votos de una postura respecto a otra/s.
- ✓ **ABSOLUTA:** se obtienen **más de la mitad** de los votos en el mismo sentido.
- ✓ **CALIFICADA:** se obtienen **dos tercios** (66%) de los votos en el mismo sentido.

MOCIONES

ORDEN:

Opción alternativa al curso normal del debate. Puede solicitar:

- ✓ un cuarto intermedio
- ✓ el cierre del debate y el pase a la siguiente instancia establecida.
- ✓ una instancia de debate libre con otro Senador u otros dos Senadores por un período de tiempo designado por Presidencia.
- ✓ una votación informal (no vinculante).

Esta moción no puede interrumpir a ningún Senador ni a la presidencia

MOCIONES

PRIVILEGIO:

El delegado se siente afectado por una cuestión externa.

- ✓ Puede interrumpir cualquier procedimiento.

RÉPLICA:

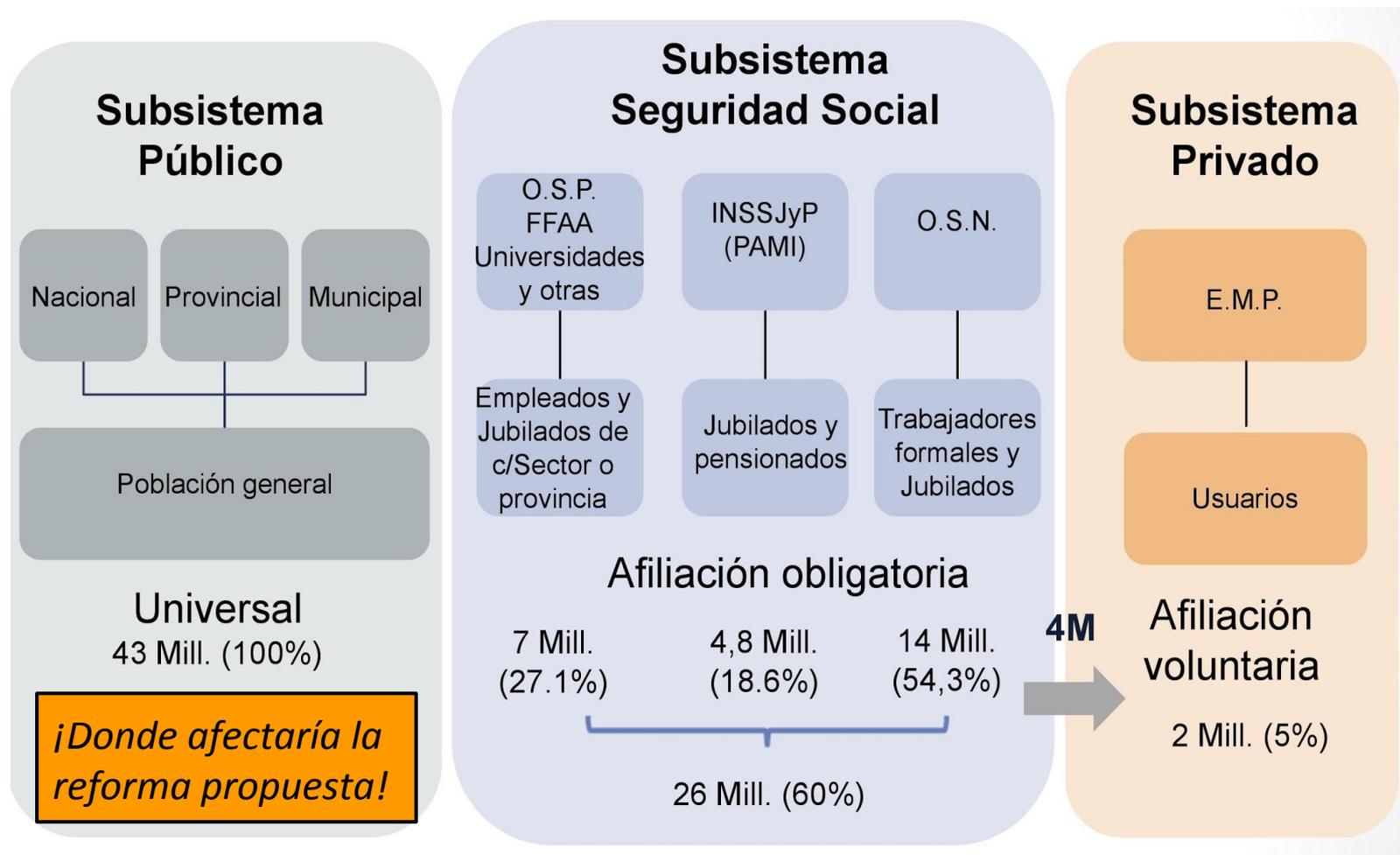
Respuesta/réplica a los dichos de otro Senador

- ✓ **No** puede interrumpir

Tercera Parte

ACCESO AL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA PARA EXTRANJEROS

¿Cómo es el Sist. de Salud en Argentina?



Fuente: Cetrángolo y Goldsmith (2018), "ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA PROVISIÓN PÚBLICA DE SALUD EN UN PAÍS FEDERAL: El caso argentino"

STATUS LEGAL DE EXTRANJEROS

formas LEGALES en las que pueden ingresar los inmigrantes a la argentina

- ✓ Refugiados
- ✓ Turistas
- ✓ Residentes
- ✓ Diplomáticos

¿QUÉ ES UN ARANCEL?

- ✓ Tarifa oficial que determina los derechos a pagar para el acceso a un servicio.
- ✓ Arancel ≠ Privatización

¿EN QUÉ DEBE CENTRARSE EL DEBATE?

1. ¿Es justo para los argentinos que contribuyen con sus impuestos que los extranjeros accedan sin realizar un pago?
2. ¿Como es el trato que reciben los argentinos al solicitar asistencia médica en el exterior? ¿Cuántos países ofrecen servicio médico gratuito para nuestros ciudadanos?
3. ¿Puede nuestro país restringir un derecho que se encuentra plenamente garantizado?
4. ¿El estado debe y puede abastecer a personas que migran al país?
5. ¿Las personas que no colaboran con el sostenimiento del estado son merecedores de atención a la salud gratuita?

¿QUÉ INVESTIGAR?

1. Ley 25871 (LEY DE MIGRACIONES)
2. Tratamiento constitucional de los extranjeros (art 20)
3. Acceso a la salud en el derecho de diferentes países, tanto de la región como en general.
4. Principio de prohibición de la regresividad (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y Principio de reciprocidad en las relaciones internacionales (Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras)

¡Muchas Gracias!